



I LEGISLATURA

DIP. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO

CCDMX/FJAS/120/2019

Ciudad de México, 12 de abril de 2019

**JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Fernando José Aboitiz Saro, integrante de la Asociación Parlamentaria del Partido Encuentro Social del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 76, 79 fracción IX, 86, 94 fracción IV y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, **REMITE** en forma impresa y en medio magnético, para su inscripción e inclusión en el orden día de la Sesión Ordinaria del Pleno a celebrarse el día martes 23 de abril del año en curso, a las 9:00hrs, la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo:

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE FORMULA RESPETUOSO EXHORTO AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES, REACTIVEN EL PROGRAMA DENOMINADO “BARRIOS MÁGICOS TURÍSTICOS”, CON EL OBJETO DE FOMENTAR EL TURISMO Y EL DESARROLLO DE LOS BARRIOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA QUE SE LES OTORQUE LA DECLARATORIA DE BARRIO MÁGICO TURÍSTICO (DECLARATORIA DE ZONA DE DESARROLLO TURÍSTICO LOCAL).

Reciba un cordial saludo

DIP. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO





I LEGISLATURA

DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO

**JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El que suscribe, **FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO**, Diputado del I Congreso de la Ciudad de México e integrante de la Asociación Parlamentaria de Encuentro Social, con fundamento en lo previsto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29, 30, 30 numeral 1 inciso b) y numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 fracción IX, 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 1, 2 fracción XXXVIII, 76, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 95 fracción II, 99 fracción II y 100, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente:

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE FORMULA RESPETUOSO EXHORTO AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES, REACTIVEN EL PROGRAMA DENOMINADO “BARRIOS MÁGICOS TURÍSTICOS”, CON EL OBJETO DE FOMENTAR EL TURISMO Y EL DESARROLLO DE LOS BARRIOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA QUE SE LES OTORQUE LA DECLARATORIA DE BARRIO MÁGICO TURÍSTICO (DECLARATORIA DE ZONA DE DESARROLLO TURÍSTICO LOCAL).

ANTECEDENTES

El Gobierno Federal y la Secretaría de Turismo pusieron en marcha el programa “Pueblos Mágicos” en el año 2001. Un Pueblo Mágico es una localidad que tiene atributos simbólicos, leyendas, historia, hechos trascendentes, cotidianidad, en fin magia que emana en cada



LEGISLATURA

DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO

una de sus manifestaciones socio-culturales, y que significan hoy día una gran oportunidad para el aprovechamiento turístico.

Las ventajas de ser considerado como Pueblo Mágico son varias, entre ellas destaca el poder acceder a recursos federales para desarrollar proyectos de infraestructura, reactivar la economía local con nuevos hoteles, hostales, restaurantes, atracciones, pero sobre todo un mayor número de visitantes, además de darle una amplia promoción turística.

Actualmente existen 121 Pueblos Mágicos en toda la República Mexicana y se espera ampliar esa cifra en años próximos para seguir fomentando el turismo en el país y, con ello, el desarrollo de las localidades en beneficio de sus habitantes.

Con la implementación del programa federal, el entonces Gobierno del Distrito Federal decidió retomarlo, modificarlo y adaptarlo a las necesidades que la hoy Ciudad de México requería para incorporarlo dentro de su oferta turística. De esta forma se creó al programa "Barrios Mágicos Turísticos".

En un inicio se tenía previsto incorporar 21 barrios de la Ciudad de México en este programa, sin embargo, no se publicaron las declaratorias en la Gaceta Oficial capitalina. Por ello, y considerando los beneficios y la experiencia de los Pueblos Mágicos, se propone retomar el programa de Barrios Mágicos Turísticos con la finalidad de desarrollar en mayor medida algunas zonas de la ciudad, mejorando e invirtiendo en infraestructura, propiciando el turismo y mejorando el desarrollo de estas zonas y de sus habitantes. Esto aunado con la promoción internacional que tendrá la Ciudad ahora que se ha incorporado a la Federación Mundial de Ciudades Turísticas (WTCF) en beneficio de los capitalinos.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

El turismo se ha considerado como una actividad económica primordial en el desarrollo de un país, ya que permite la derrama de grandes cantidades de divisas, genera empleos tanto directos como indirectos, fomenta la inversión y la creación de nueva infraestructura, además de mejorar el bienestar de la población.



I LEGISLATURA

DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO

Derivado de la creciente demanda del mercado a visitar novedosos destinos y atractivos turísticos, el gobierno se ha encargado de intervenir e impulsar diversos programas y proyectos para incentivar el turismo en el país. Un ejemplo de ello fue la creación del programa denominado "Pueblos Mágicos" en el año 2001.

De acuerdo con la Secretaría de Turismo, existen 121 Pueblos Mágicos en todo el país. Los últimos diez destinos así catalogados son: Tlaquepaque, Jalisco; Comonfort, Guanajuato; Melchor Muzquiz, Coahuila; Guadalupe, Zacatecas; Compostela, Nayarit; Zimapan, Hidalgo; Nombre de Dios, Durango; Amealco de Bonfil, Querétaro, Aquismón, San Luis Potosí; y Bustamante, Nuevo León.

Dentro de las ventajas de ser considerado como Pueblo Mágico destacan el poder acceder a recursos federales para desarrollar proyectos de infraestructura, reactivar la economía local con nuevos hoteles, hostales, restaurantes, atracciones, pero sobre todo un mayor número de visitantes, además de darle una amplia promoción turística.

Ahora bien, en la Ciudad de México se intentó retomar este programa adaptándolo a las necesidades y estructuras locales denominándolo "Barrios Mágicos Turísticos". Su objetivo general consiste en ampliar la oferta turística de la Ciudad mediante la creación de nuevos productos turísticos y mejorar la calidad de vida de los habitantes de cada Barrio, a través de la creación de empleos e incrementar la derrama económica, recuperar los espacios urbanos y desarrollar el tejido empresarial relacionado con el turismo.

El programa proponía declarar 21 Barrios Mágicos Turísticos. En 2011, la entonces Secretaría de Turismo del Distrito Federal entregó 6 pergaminos de Protocolo Turístico, situación que antecede a la Declaratoria Oficial que realiza el Jefe de Gobierno y que se publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Sin embargo, no hay ninguna declaratoria formal publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por lo que el proyecto de Barrios Mágicos Turísticos se encuentra actualmente sin la posibilidad de ser considerado como tales.

Por lo que, considerando la importancia del turismo en el desarrollo económico del país, propongo realizar un exhorto al Gobierno de la Ciudad de México y a la Secretaría de



I LEGISLATURA

DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO

Turismo de la Ciudad de México para que reactiven el programa denominado "Barrios Mágicos Turísticos", con el objeto de fomentar el turismo y el desarrollo de los barrios que cumplan con los requisitos y lineamientos que para tal efecto se expidan y así, se les otorgue la declaratoria de Barrio Mágico Turístico.

CONSIDERANDOS

La Ley de Turismo del Distrito Federal clasifica a las Zonas Desarrollo Turístico Local, como aquellas que por sus características naturales, ecológicas, históricas o culturales, constituyan un atractivo turístico que coadyuve al crecimiento económico de una zona, o bien, aquella que cuente con la potencialidad para desarrollar actividades turísticas, siendo facultad de la Secretaría de Turismo impulsar y proponer la creación de dichas Zonas en las que por sus condiciones particulares sean propicias para el desarrollo del turismo en la Ciudad de México.

Asimismo, la ley dispone que es facultad de la Jefa de Gobierno, a propuesta de la Secretaría de Turismo, expedir la Declaratoria de Zona de Desarrollo Turístico Local mediante decreto que debe ser publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Cabe señalar que, para elaborar la propuesta de Declaratoria de Zona de Desarrollo Turístico, la Secretaría de Turismo debe tomar en consideración la opinión del Consejo Consultivo de Turismo de la Ciudad de México, así como de las Alcaldías, con base en los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, además de poder realizar una consulta ciudadana en los términos de la Ley de Participación Ciudadana y del Reglamento.

También, deberá realizar un estudio de viabilidad, impacto y crecimiento económico de la zona que se pretende declarar como de desarrollo turístico. La propuesta de declaratoria también deberá contener los motivos que la justifican y la delimitación geográfica de la zona.

Ahora bien, de esta forma se creó el programa "Barrios Mágicos Turísticos" definidos como aquellas áreas territoriales de las Alcaldías, que por sus características naturales, ecológicas, históricas o culturales, poseen identidad propia, y cuyos habitantes tienen un



I LEGISLATURA

DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO

sentido de pertenencia y comparten elementos culturales como mitos, leyendas, historias, hechos trascendentes y costumbres, que emanan de sus raíces y se manifiestan en sus relaciones sociales, identificándose como atractivos turísticos (Artículo 2 del Reglamento de la Ley de Turismo del Distrito Federal).

El objetivo general de los Barrios Mágicos consiste en ampliar la oferta turística de la Ciudad de México, mediante la creación de nuevos productos turísticos y mejorar la calidad de vida de los habitantes de cada Barrio Mágico Turístico, a través de la creación de empleos e incrementar la derrama económica, recuperar los espacios urbanos y desarrollar el tejido empresarial relacionado con el turismo.

El programa proponía declarar 21 Barrios Mágicos Turísticos, a saber:

- | | | | |
|-----|--|-----|----------------------------------|
| 1. | Centro histórico de Coyoacán | 11. | Tacubaya |
| 2. | Zona Roma-Condesa | 12. | Santa María Magdalena Atlitlic |
| 3. | Centro histórico de Xochimilco | 13. | Centro histórico de Azcapotzalco |
| 4. | San Ángel | 14. | La Merced |
| 5. | San Agustín de la Cuevas (centro histórico de Tlalpan) | 15. | Mixquic |
| 6. | Santa María la Ribera | 16. | Centro histórico de Cuajimalpa |
| 7. | Zona Rosa | 17. | San Pedro Atocpan |
| 8. | Garibaldi | 18. | Pueblo Culhuacán |
| 9. | Villa de Guadalupe | 19. | Tacuba |
| 10. | Mixcoac | 20. | Santa Julia |
| | | 21. | Centro histórico de Iztacalco. |

En 2011, la entonces Secretaría de Turismo del Distrito Federal había concluido los trabajos técnicos para el nombramiento de los primeros 7 Barrios Mágicos Turísticos, incluso entregó 6 pergaminos de Protocolo Turístico, situación que antecede a la Declaratoria Oficial que realiza el Jefe de Gobierno y que se publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Los pergaminos que se entregaron correspondían a los barrios Villa de Guadalupe, Gustavo A. Madero; La Magdalena Atlitlic, Magdalena Contreras; San Pedro Atocpan, Milpa Alta; San Andrés Mixquic, Tláhuac; San Agustín de las Cuevas, Tlalpan; Centro Histórico



I LEGISLATURA

DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO

de Iztacalco, Iztacalco; y en 2012 hizo lo correspondiente con el Pueblo de Culhuacán en Iztapalapa.

El 4 de julio de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebraron la Secretaría de Turismo y el Gobierno del Distrito Federal.

Este convenio tuvo por objeto transferir recursos presupuestarios federales al Gobierno del entonces Distrito Federal para *coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de desarrollo turístico; reasignar a aquél la ejecución de programas o proyectos federales; determinar las aportaciones del Gobierno del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2012; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen el Gobierno del Distrito Federal y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio*¹.

Cabe mencionar que los recursos transferidos se destinaron a los programas Integral de Capacitación y Competitividad Turística y al de Barrios Mágicos Turísticos.

Sin embargo, a pesar de los recursos y de los permisos otorgados, no hay ninguna declaratoria formal publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, como se ha mencionado.

Los 21 Barrios Mágicos propuestos destacan por sus acontecimientos históricos, sus costumbres y su arquitectura, así por ejemplo en la Delegación Miguel Hidalgo encontramos el Barrio de Tacuba y el barrio de Tacubaya, dichos barrios cuentan con antecedentes relevantes que lo caracterizan y distinguen hasta hoy en día.

Tacuba significa “lugar de jarillas” debido a la presencia de esa planta en la zona. Durante la época prehispánica fue conquistada por Itzcóatl entre 1428 y 1430, para después formar parte de la Triple Alianza junto con Tenochtitlán y Texcoco, creando así la Calzada Tlacopan (hoy Tacuba), una de las tres calzadas que conectaban con la isla de México-Tenochtitlán.

¹ Consultado en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5257559&fecha=04/07/2012



LEGISLATURA

DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO

La Calzada México Tacuba, Avenida Ribera de San Cosme, Avenida Puente de Alvarado, Avenida Hidalgo y Calle de Tacuba, forman lo que antes era la Calzada Tlacopan, y mantienen el mismo trazo que en la época prehispánica. En la Calzada México-Tacuba se encuentra el Árbol de la Noche Triste, un vestigio histórico que nos ha marcado como nación. Se dice que en este ahuehuete Hernán Cortés lloró una derrota contra los mexicas el 30 de junio de 1520.

Sin embargo, hoy en día el ahuehuete se encuentra en una zona con altos índices delictivos, por lo que es imperante rescatar el barrio de Tacuba y aprovechar su arquitectura, historia, y costumbres para convertirlo en un Barrio Mágico que le permita tener mayor relevancia de la que ya tiene.

Es importante mencionar que, además, en el Barrio de Tacuba los franciscanos establecieron un convento y un templo el cual erigieron bajo la advocación de San Gabriel Arcángel. Mientras que los carmelitas descalzos fundaron el Colegio de San Joaquín en 1689.

Por último, y no menos importante, está el Antiguo Colegio Militar, construido en 1910 por instrucciones de Porfirio Díaz. En la actualidad alberga la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana y el Museo de Caballería, además de ser la sede del Colegio Militar de Ingenieros y del Colegio de la Defensa Nacional. Todo esto se encuentra abierto al público con la finalidad de dar a conocer parte de la cultura mexicana y la enseñanza militar.

Otro barrio importante es **Tacubaya**, del náhuatl Atlacuihuayan que significa "lugar donde se toma el agua". En la época colonial, Felipe III propuso trasladar la capital de la Nueva España a Tacubaya, sin embargo, el cambio era incosteable.

Este barrio tuvo un importante desarrollo porque existía abundancia de agua por los arroyos que pasaban por la zona, lo que permitió el crecimiento de naranjos, ciruelos y olivos.

Ya lo mencionaba el texto² "Quintas de Tacubaya":

² Consultado en: <https://es.scribd.com/document/154315213/Quintas-Tacubaya>



I LEGISLATURA

DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO

“Tacubaya poseía mansiones de descanso, iglesias, conventos, portales y acueductos enclavados en medio de una abundante vegetación – signo distintivo de la región- y rodeados de amplios jardines muy bien cuidados.

El estilo arquitectónico europeo, sobre todo el francés, predominaba en las construcciones: techos inclinados con tejas de pizarra y mansardas, columnas y escalinatas de mármol, aplicaciones de bronce forjado y muchos otros detalles que imprimían un toque de elegancia y distinción a esas casonas.

Los jardines con su desbordante vegetación, cuyos parterres floridos eran comparables a los de los palacios europeos; los huertos de olivos y frutales con hermosas fuentes coronadas por magníficas esculturas; los lagos y estanques; las verandas; las pajareras con aves multicolores; los invernaderos de ores exóticas, los kioscos y terrazas de vitrales emplomados conformaban el paisaje de estas opulentas quintas para deleite y admiración de moradores y visitantes”.

Dentro de la historia del barrio tenemos la famosa Guerra de los Pasteles en el siglo XIX, la cual tuvo su origen en un acontecimiento ocurrido en el barrio de Tacubaya.

Dentro de los sitios emblemáticos³ de este barrio destacan el edificio Ermita, en Avenida Jalisco esquina con Avenida Revolución; Conjunto Isabel, ubicado en Avenida Revolución esquina con Calle José Martí; Casa Luis Barragán, en la Calle General Francisco Ramírez núm. 12-14; Alameda de Tacubaya, en la Calle José María Vigil, entre Av. Parque Lira y Av. Revolución; Parque Lira en Avenida Parque Lira casi esquina con Observatorio; y el Museo Casa de la Bola (antigua casa del Conde de la Cortina) en Avenida Parque Lira núm. 136.

Es así como Tacuba y Tacubaya destacan por sus atractivos turísticos y su patrimonio cultural e histórico, por ello es importante revalorarlas, rescatarlas y darles la importancia que se merecen para hacerlos un valor agregado para los capitalinos.

Finalmente el objetivo del Programa Barrios Mágicos Turísticos consistía en el detonar la economía de las Alcaldías, impulsar el desarrollo de los sitios turísticos y atraer a un mayor número de visitantes.

³ Consultado en: <https://relatosehistorias.mx/nuestras-historias/el-barrio-de-tacubaya-en-la-ciudad-de-mexico>



I LEGISLATURA

DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO

Por otra parte el programa permitiría además diversos beneficios como la asignación de recursos para la recuperación de los espacios urbanos, generación de empleos, incremento de seguridad y promoción a nivel nacional e internacional

Con lo anterior y considerando los beneficios, es conveniente que el programa de Barrios Mágicos Turísticos se reactive, estableciendo los lineamientos, realizando los estudios correspondientes, consultando a la población, respetando las zonas patrimoniales, además de contar con presupuesto destinado para tal fin, siempre respetando lo dispuesto en la Ley de Turismo de la Ciudad de México y su Reglamento.

Con ello, las zonas que sean declaradas como Barrios Mágicos Turísticos tendrán un mayor desarrollo que se verá reflejado en un mejor bienestar para sus habitantes. Además, aprovechar la promoción internacional que tendrá la Ciudad ahora que forma parte de la Federación Mundial de Ciudades Turísticas (WTCF), acuerdo que cuenta con la participación de 136 ciudades miembro y 69 instituciones, la cual está apoyada por la Organización Mundial de Turismo, para promocionar los Barrios Mágicos Turísticos.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, es de aprobarse el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – Solicítese al Gobierno de la Ciudad de México y a la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México para que, de conformidad con sus atribuciones, reactiven el programa denominado “Barrios Mágicos Turísticos”, con el objeto de fomentar el turismo y el desarrollo de los barrios que cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos para que se les otorgue la declaratoria de Barrio Mágico Turístico (Declaratoria de Zona de Desarrollo Turístico Local).

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, 12 abril del año dos mil diecinueve.

DIPUTADO FERNANDO ABOITIZ SARO